



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001800-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a subvenciones concedidas para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/001800, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a subvenciones concedidas para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El BOCyL de fecha 26 de agosto de 2011 publicó la Orden EYE/1037/2011, de 18 de agosto, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

En la base 7<sup>a</sup>.3 se establece que “serán subvencionables las contrataciones que se realicen entre el 1 de julio y el 31 de octubre del año de la convocatoria...” Además la base 15<sup>a</sup>.2 determina que “el plazo de resolución y notificación será de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, transcurrido el cual, sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimadas por silencio administrativo.” Dicho plazo finalizó a mediados del pasado mes de diciembre de 2011.



## PREGUNTAS:

**1) ¿Qué ayuntamientos o mancomunidades de la provincia de Salamanca han recibido subvenciones para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo durante el año 2011 reguladas por la Orden EYE/1037/2011? ¿Qué cantidad ha recibido cada uno? ¿Cuántas contrataciones se han subvencionado en cada uno de ellos?**

**2) ¿Qué ayuntamientos o mancomunidades de la provincia de Salamanca han visto denegada su solicitud de subvención para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo durante el año 2011 reguladas por la Orden EYE/1037/2011 mediante silencio administrativo? ¿Cuántos trabajadores contrató cada uno de ellos en el periodo establecido en la base 7ª.3 cumpliendo los requisitos de la convocatoria?**

Valladolid, 25 de enero de 2012.

El Procurador

Fdo.: Fernando Pablos Romo